

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del puesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos
Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Por la presente se recuerda a los señores Notarios, Secretarios judiciales de Sala y Juzgados municipales, Oficiales de Sala, Recaudadores de Contribuciones, Corredores oficiales de Comercio, Agentes de Cambio y Bolsa, Fieles contrastes de Pesas y Medidas, Verificadores de automóviles y de contadores de agua, gas o electricidad, y todos aquellos que, ejerciendo funciones públicas, no perciban directamente haberes del Estado, Provincia o Municipio, o Corporaciones Administrativas de Derecho público comprendidas en la Tarifa primera, (Título I e) de la Contribución de Utilidades; a los señores Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Profesores de Cirugía mayor y menor, Profesores de Ciencias, Letras y Artes, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y profesionales similares que realicen trabajo independiente, y a los señores Habilitados, Apoderados, Representantes, Tutores, Albaceas, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier nombre de fincas, bienes, fortunas, negocios, quiebras, censos, foros, pensiones, derechos u otras rentas pertenecientes a cualquier clase de personas naturales o jurídicas que no estén comprendidas en el apartado b) citado, en los apartados a) y f), respectivamente, del Título II de dicha Tarifa primera de Utilidades, de la provincia de Madrid, que el día 31 del presente mes de marzo termina el plazo señalado por la regla 30 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928, para la presentación de la declaración jurada de los ingresos totales obtenidos durante el año 1942 por el ejercicio de su profesión.

Las citadas declaraciones han de presentarse: los Notarios, ante su Colegio; los Jueces municipales, los Secretarios judiciales y los de Juzgados municipales, ante el Juez de primera instancia; los Secretarios y Oficiales de Sala, ante el Presidente del Tribunal correspondiente; los Agentes de Cambio y Bolsa y los Corredores oficiales de Comercio, ante su Colegio respectivo; los Verificadores de contadores de agua, gas y electricidad, y los de Automóviles y los Fieles contrastes de Pesas y Medidas, ante el Gobernador Civil; los Recaudadores de Hacienda, ante el Tesorero de Hacienda, y los comprendidos en los apartados a) y f) del Título II, ante la Administración de Rentas Públicas.

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA. - SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

PROVINCIA DE MADRID

MES DE FEBRERO DE 1943

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el expresado mes:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior.....	Invasiones en el mes de la fecha.....	Curados.....	Muertos o sacrificados.....	Quedan enfermos.....
Agalaxia contagiosa.....	Alcalá de Henares.....	Algete.....	Ovina.....	357				357
Idem.....	Getafe.....	Getafe.....	Idem.....	3				3
Idem.....	Alcalá de Henares.....	Vicálvaro.....	Idem.....	23				23
Fiebre aftosa.....	Idem.....	Barajas.....	Boyina.....		13	9		4
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Porcina.....		20	2		18
Idem.....	Getafe.....	Carabanchel Bajo.....	Bovina.....		111			111
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem.....		377	95	1	281
Idem.....	Getafe.....	Villaverde.....	Idem.....		37			37
Fiebre de Malta.....	Chinchón.....	Valdelaguna.....	Caprina.....	22				22
Perineumonía contagiosa.....	San Lorenzo del Escorial.....	Guadarrama.....	Bovina.....	2				2
Rabia.....	Chinchón.....	Arganda.....	Canina.....		1			1
Idem.....	Madrid.....	Madrid.....	Idem.....		2			2
Idem.....	Alcalá de Henares.....	Vallecas.....	Idem.....		1			1
Sarna.....	Colmenar Viejo.....	Pedrezuela.....	Caprina.....					
Idem.....	San Lorenzo del Escorial.....	El Pardo.....	Ovina.....		55			55
Triquinosis.....	Colmenar Viejo.....	Fuencarral.....	Porcina.....		1			1
Viruela.....	Chinchón.....	Brea de Tajo.....	Ovina.....	335		335		

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—999)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Francisco Pastor Cruz, en solicitud de autorización para instalar una carpintería mecánica, comprendida en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Francisco Pastor Cruz para instalar una carpintería mecánica en la calle de San Germán, 20, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha

deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

Dios guarde a usted muchos años.
Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
(G. C.—1.013) (O.—4.233)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Fernando Castaño Escalante, en solicitud de autorización para ampliar una industria de tejidos, comprendida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Lo que se hace público a fin de evitar las responsabilidades reglamentarias en que, caso de incumplimiento, quedarán incurso y que les será exigida sin más requerimiento.
Madrid, 11 de marzo de 1943.—El Administrador de Rentas (firmado).
(G. C.—1.012)

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Fernando Castaño Escalante para ampliar una industria de tejidos, con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11 de la citada Orden, y a las especiales siguientes:

1.ª La puesta en marcha deberá efectuarse en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la presente autorización.

2.ª Esta autorización sólo es válida para el caso de que la maquinaria que se instala sea moderna.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 10 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. (G. C.—1.014) (O.—4.234)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Zona Norte, solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas del río Fonfría, término municipal de Cercedilla (Madrid), con destino a alimentación de las locomotoras, para lo cual acompaña los documentos justificativos del derecho que tiene a la utilización de las aguas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar los que lo consideren necesario las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Alcaldía de Cercedilla y en esta Delegación, sita en Madrid, calle de Fortuny, núm. 4.

Madrid, 10 de marzo de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Francisco Benavides. (G. C.—1.015) (O.—4.235)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CASARRUBUELOS

El Alcalde de Casarrubuelos,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia ha aprobado el Presupuesto formado para el ejercicio de 1943, cuyo documento se expone al público por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y por las entidades interesadas, de conformidad con el artículo 301 del Estatuto municipal y artículo 6.º del Reglamento de Hacienda.

También se hace público el acuerdo sobre prórroga por todo el ejercicio de 1943 de las Ordenanzas municipales por las cuales se rige la exacción de estos arbitrios.

Casarrubuelos, a 20 de febrero de 1943.—El Alcalde (firmado). (G. C.—1.006) (X.—3.811)

NAVALCARNERO

Las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al ejercicio de 1942, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, a fin de que los habitantes del término puedan formular por escrito, durante el período de exposición y en el plazo de ocho días, a contar desde su término, los reparos y observaciones que estimen per-

inentes, según dispone el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal.

Navalcarnero, 11 de marzo de 1943. El Alcalde, E. Alba. (G. C.—1.004) (X.—3.812)

TORRELAGUNA

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón de habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1942, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para que durante el expresado plazo pueda ser examinado y formular cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Torrelaguna, 10 de marzo de 1943. El Alcalde (firmado). (G. C.—1.005) (X.—3.813)

CIEMPOZUELOS

Habiendo acordado este Ayuntamiento la ejecución del proyecto de construcción y renovación de acéras, imponiendo las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332, 354 y concordantes del Estatuto municipal, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, los documentos que determina el artículo 357 del expresado Estatuto.

Al propio tiempo se hace público que, durante el plazo de exposición indicado y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones oportunas. Ciempozuelos, 9 de marzo de 1943. El Alcalde, Angel Ortega. (G. C.—1.007) (O.—4.232)

CARABAÑA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de seis viviendas protegidas, distribuidas en dos grupos: uno de cuatro y otro de dos, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Julián Laguna Serrano, acogándose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que durante quince días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a doscientas treinta y siete mil novecientas cincuenta y nueve pesetas (237.959,79 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cuatro mil setecientas cincuenta y nueve pesetas con dieciocho céntimos (4.759,18 pesetas), que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sursursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 10, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubrica-

dos: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará el día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en este Ayuntamiento.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Carabaña, 10 de marzo de 1943.—El Alcalde, Leocadio M. Pando. (G. C.—1.003) (O.—4.231)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Camino Martí Martínez se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación del acuerdo de 17 de octubre de 1942 del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, confirmatorio del dictado por la Comisión de Gobernación de la citada Corporación, de 5 de agosto de 1942, que deniega el abono de los atrasos dejados de percibir durante la época roja. (Secretaría del Sr. Corujo; 31 de 1942.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 10 de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—982)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Eduardo Tormo Molina se ha inter-

puesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 21 de enero de 1941, que confirmó el de la Junta Gremial de Farmacia, referente a su clasificación contributiva en el ejercicio de 1940 (2.700 pesetas). (Secretaría del Sr. Castanedo; 6-41.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 2 de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—987)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José de Castro y Navarro se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de la provincia, fecha 21 de febrero de 1941, que desestimó reclamación contra liquidación del arbitrio de plus valía por la transmisión de un terreno en la calle de Alvarez de Castro. (Secretaría del Sr. Castanedo; núm. 17-41.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 2 de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—985)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Banco Español de Crédito se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del acuerdo de la Alcaldía-Presidencia de 12 de enero de 1942 y del de la Comisión de Ensanche de 30 de diciembre de 1941. (Secretaría del Sr. Castanedo; 4 del 42.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 10 de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—986)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo de la Delegación de Hacienda de Madrid, fecha 6 de marzo de 1940, que estimó recurso interpuesto por doña Josefa Calle Rey contra el presupuesto de Gastos para el ejercicio de 1940. (Secretaría del Sr. Castanedo; 20-40.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 5 de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—984)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 27 de octubre de 1942, en reclamación deducida por don Eugenio Barroso, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, referente al pago de contribuciones especiales por motivo de obras de renovación de pavimentos

y aceras de la calle de Jordán. (Secretaría del Sr. Corujo; 4-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, a 10 de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—983)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por La Hidráulica Santillana, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración sobre revocación del acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de 14 de enero de 1943, que denegó a la Hidráulica el derecho a efectuar el tapado de calas abiertas por la misma en la vía pública por necesidades de su servicio. (Secretaría del Sr. Corujo; 5-43.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos. Madrid, 10 de marzo de 1943.—El Oficial del Tribunal, F. Castro. (G. C.—981)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Industria Española del Gasógeno», S. L., representada por el Procurador señor Santías, contra don José Ariznavarreta, sobre pago de cantidad, en los que en providencia de este día he acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados como de la propiedad del ejecutado:

Un coche «Cadillac», falto de cámaras y cubiertas, así como de rueda de repuesto y del tablero salpicadero; teniendo los faros en malas condiciones; faltándole la cabeza del distribuidor, las bujías y las baterías, y las lunas de las puertas están rotas, y careciendo de amortiguadores delanteros. El que ha sido tasado pericialmente en cinco mil pesetas.

Un coche «Crysler», falto de radiador, bujías, carburador, distribuidor del encendido de motor, batería, cámaras y cubiertas, ruedas de repuesto, estribos, corzas, guardabarridos y registro de válvulas, parabrisas completo, baquet del conductor, paragolpes, faros y farolillos. El que ha sido tasado en quince mil pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, a las once de la mañana del día tres de abril próximo.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de veinte mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de ex-

presada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera

Los bienes que salen a subasta se encuentran depositados en poder de don Isidoro Murillo Ruiz, con domicilio en la calle de Serrano, número uno, tercero izquierda.

Dado en Madrid, a doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.,

Angel Canales
Francisco de P. Serra
(A.—882)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Fernando Mejón Eujercios, contra don Manuel Mozota Aliaga, en reclamación de mil quinientas cuatro pesetas de principal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Una casa corral sito en Zaragoza, calle de Calvo, número treinta y cinco, no oficial, barrio denominado de la Explanada, hoy de las Delicias, de una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: al Norte, con casa número 33 de la calle de Calvo; Sur, con casa número 37 de la misma calle; Este, con parcela número 298 del plano, de doña María del Carmen Muchitu y sus hijos, y al Oeste, con calle de Calvo, donde tiene su entrada.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

El tipo de subasta, o sea el que ha sido tasada la finca, será el de once mil seiscientos cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la certificación de cargas y títulos se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, y que deberán conformarse con ellos, haciéndose saber que el precio del remate no se destinará a extinguir la cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, que continuarán subsistentes y sin cancelar.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre, se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, con veinte días, por lo menos, al señalado.

Madrid, diez de marzo de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Francisco Valcarce
(A.—881)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de don Luis Argüello Seiva, natural de Barcelona, abogado, que falleció en esta capital, en la calle de Tetuán, núms. 17 y 19, el día 10 de diciembre de 1936, a los setenta y siete años de edad y en estado de soltero, hijo de Tomás y de Josefa, sin que se conozca la existencia de ascendientes, descendientes ni colaterales del don Luis Argüello Seiva, y que habiendo transcurrido el término del primer llamamiento hecho por edictos a los que se crean con derecho a la herencia de dicho finado, sin que haya comparecido nadie a reclamar tal derecho en el Juzgado de primera instancia núm. 2, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, por el que se tramita de oficio el expediente para hacer la declaración de herederos abintestato del don Luis Argüello, dimanante del juicio de prevención de abintestato del mismo, se hace un segundo llamamiento a quienes se crean con derecho a tal herencia, para que comparezcan a reclamarlo ante dicho Juzgado dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar, si no lo verifican.

Madrid, 5 de marzo de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(G. C.—977) (C.—3.306)

JUZGADO NUMERO 2

Don Rafael Bono y Pons, Juez del Juzgado de instrucción núm. 2, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan expedientes de responsabilidades políticas contra:

Nemesio García Salvador, vecino de Madrid, calle de San Eugenio, número 8.—Expediente núm. 17-1942.

Francisco González Rocas, vecino de Madrid.—Expediente núm. 148-1942.

Manuel García Atadell, vecino de Madrid.—Expediente núm. 149-1942.

Gabriel Bonilla San Martín, funcionario del Consejo de Estado.—Expediente núm. 163-1942.

Mariano Jiménez de las Heras, funcionario del Ministerio de Industria y Comercio.—Expediente núm. 164-1942.

Luis Sandoval, domiciliado en la calle del Caballero de Gracia, número 40, primero derecha, Madrid.—Expediente núm. 165-1942.

Francisco González Gutiérrez, vecino de Madrid, calle de Londres, número 15, hotel.—Expediente número 166-1942.

Juan Gómez Egido, vecino de Madrid, calle de Andrés Tamayo, número 10, Guindalera.—Expediente número 176-1942.

Josefa Portillo Cazorra, vecina de Madrid.—Expediente núm. 181-1942.

José María Martín López, conocido como autor por José María Granada, vecino de Madrid, paseo del Prado, hotel Mora, y antes lo tuvo en Lope de Rueda, núm. 25, segundo.—Expediente núm. 185-1942.

Eulogio Irigaray Rincón, de profesión médico, vecino de Madrid, calle de Corredera Alta, núm. 6.—Expediente núm. 188-1942.

Nemesio García Salvador, vecino de Madrid, calle de San Eugenio, número 8.—Expediente núm. 17-1942.

Manuel Monguío Margarit, de pro-

fesión contable, vecino de Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 163, tercero C.—Expediente núm. 193-1942.

Cristino San Pedro Pajares, vecino de Madrid, calle de Tenerife, número 11.—Expediente núm. 151-1942.

Madrid, 9 de marzo de 1943.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez instructor, R. Bono. (B.—16.164)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace saber que en el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, se han incoado expedientes de responsabilidades políticas contra los individuos que se relacionan a continuación, donde deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de esos inculpados, antes y después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este Juzgado o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparencia de los presuntos responsables detendrán la tramitación y fallo de los expedientes, cuyos inculpados deben comparecer ante dicho Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo les pararán todos los perjuicios a que haya lugar y proseguirá la tramitación del expediente sin más citarles y oírles:

Núm. 25-942.—Antonio Parra Medina, de treinta y cinco años, casado, industrial de fontanería, domiciliado en la calle de Narváez, 7.

Núm. 34-942.—José Pérez Lanchas, natural de Valencia, empleado, casado, hijo de José y Manuela.

Núm. 35-942.—José Gaos González Pola, Catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.

Núm. 51-942.—Oneséfiro Fernández Mata, auxiliar especializado de comercio, domiciliado en la calle de Palos de Moguer, 9, piso primero derecha.

Núm. 57-942.—Amancio Hoyos Herrero, de treinta y nueve años, casado, agricultor, natural de Bargonete (Cuenca), vecino de El Pardo.

Núm. 6-943.—Fermín Fraguas Fernández, natural de Madrid, hijo de Pedro y Pilar, jefe de negociado de segunda clase del Cuerpo Pericial de Aduanas, domiciliado en San Bernardo, 114.

Núm. 10-943.—Enrique Aguelo Elvira, domiciliado en la calle de Alcalá, 146 duplicado; tercero izquierda.

Núm. 16-943.—Francisco Rodríguez Iglesias, policía rojo, domiciliado en la calle del Cardenal Cisneros, 92, primero derecha.

Núm. 19-943.—Florentina Pardilla de la Torre, domiciliada en la calle de Hermosilla, 51.

Núm. 21-943.—Hilario Antonio de Luna Merino, de cincuenta años, natural y vecino de Madrid.

(B.—16.121)

JUZGADO NUMERO 7

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción número siete, de esta capital,

Por el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se hace saber haber acordado la incoación de expedientes de responsabilidades políticas siguientes:

Expediente núm. 56, contra Angel López Sáenz, que vivió en el paseo de las Delicias, núm. 15.

Expediente núm. 95, contra Julián Díaz de las Heras, con domicilio en Ríos Rosas, 21, de cincuenta y seis años, casado, zapatero y natural de Madrid.

Expediente núm. 94, contra Joaquín Chillón Santa Cruz, con domicilio en la plaza de la Cebada, núm. 10.

Expediente núm. 62, contra Carlos Rivera Gómez, de veintisiete años, casado, periodista, natural de Ayamonte y vecino de Madrid.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 45 y 46 de la ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, modificada por la de 19 de igual mes de 1942, haciéndose saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruya los expedientes o ante el de primera instancia o municipal del domicilio de los declarantes, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia de los presuntos responsables detendrá la tramitación y fallo de los expedientes.

Dado en Madrid, a 9 de marzo de 1943.—El Secretario, José de Molinero.—Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu.

(B.—16.152, 16.153, 16.154, 16.157)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificación de Sentencias

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 26 de febrero de 1943.—El Juzgado municipal número 15, de esta villa, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto con el núm. 849, de 1942, contra Manuel González Rufo.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado, Manuel González Rufo, a la pena de treinta días de arresto menor; a que devuelva a la denunciante, María Jesús Aramburu Zabala, la cantidad de 25 pesetas, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al condenado, Manuel González Rufo, cuyos actual domicilio y paradero se ignoran, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—16.177)

JUZGADO NUMERO 15

En Madrid, a 26 de febrero de 1943. El Juzgado municipal núm. 15, de esta villa, constituido por don Fernando Agulló Soler, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto contra Angel Bayón Ampudia, Engracia Múgica Berregui, Encarnación Díaz y José Teyo Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, Angel Bayón Ampudia, Engracia Múgica Be-

regui, Encarnación Díaz y José Teyo Díaz, a la pena de treinta días de arresto menor a cada uno; a que indemnicen a la denunciante, Aurelia Sáez Martínez, en la cantidad 175 pesetas, y al pago de las costas.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Agulló (rubricado).

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los denunciados, Angel Bayón Ampudia, Engracia Múgica Berregui, Encarnación Díaz y José Teyo Díaz, cuyos domicilios de dichos denunciados se ignoran, mandándose la presente notificación de sentencia al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid para que se inserte en dicho periódico, expido la presente en Madrid, a 26 de febrero de 1943.—El Secretario (firmado).

(B.—16.176)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 19

Vicente Triviño y Félix Gutiérrez, conductor y dueño del automóvil P-646, que dijeron vivir en la calle de Buenavista, 44, y Calvo Sotelo, 5, respectivamente, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerán el día 22 del próximo mes de marzo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado Municipal número 19, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio de faltas por lesiones.

(B.—15.754)

JUZGADO NUMERO 19

Andrade Blanco (Manuela), de veintiocho años, soltera, sirvienta, hija de Francisco y Manuela, natural de Santiago (Coruña), domiciliada últimamente en la calle de Santa Ana, número 6, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del próximo marzo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal número 19, de esta capital, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 8, a celebrar juicio de faltas seguido por ofensas a Agentes de la Autoridad, bajo el núm. 92, de 1942.

(B.—15.746)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Beorlegui. (Isidoro), de cuarenta y un años, casado, mecánico, hijo de José y de Juliana, natural de Eibar (Guipúzcoa), que dijo vivir en el pueblo de Getafe (Madrid), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del próximo marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a fin de celebrar juicio de faltas por escándalo, bajo el núm. 265, de 1942.

(B.—15.748)

JUZGADO NUMERO 19

Arana Goróstegui (José), de treinta años, soltero, futbolista, hijo de José y de Juliana, natural de Eibar (Guipúzcoa), que dijo vivir en el pueblo de Getafe (Madrid), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, com-

parecerá el día 22 del próximo marzo, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, Carrera de San Francisco, 8, a celebrar juicio verbal de faltas por escándalo, bajo el núm. 265, de 1942.

(B.—15.747)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez Piñeiro (Emilio), de veintiún años, soltero, peón, hijo de Ezequiel y Adela, natural de Vigo (Coruña), domiciliado en Guerrero Mendoza, 13, últimamente, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del próximo marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a fin de celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, bajo el núm. 451, de 1942.

(B.—15.749)

JUZGADO NUMERO 19

Domínguez Magdaleno (Enrique), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Juan Tornero, 2, y el dueño del camión C-17022, conducido por el anterior, de los cuales se ignora su actual domicilio o paradero, comparecerán el día 22 del próximo marzo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, bajo el número 80, de 1942.

(B.—15.750)

JUZGADO NUMERO 19

Molinete López (José María), de dieciséis años, soltero, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro (Colonia del Carmen), y cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del próximo marzo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de esta capital, Carrera de San Francisco, núm. 8, piso segundo, a la celebración del juicio de faltas seguido por estafa, bajo el número 318, de 1942.

(B.—15.751)

JUZGADO NUMERO 19

Benaventa (Jacinto), cuyas demás circunstancias personales se desconocen, que dijo vivir en la calle de Santísima Trinidad, 11, entresuelo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el día 22 del próximo marzo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia del Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a fin de celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, bajo el núm. 172, de 1942.

(B.—15.752)

JUZGADO NUMERO 19

Vázquez Zoya (José), de diecisiete años, soltero, sin profesión, hijo de José y Felisa, natural de Puente de Vallecas (Madrid), domiciliado últimamente en Joaquín Costa, 25 (Tetuán de las Victorias), y cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá el día 22 del próximo marzo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado Municipal núm. 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, 8, a celebración de juicio de faltas por hurto, bajo el núm. 545, de 1942.

(B.—15.753)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pablo Moreno Villalba, de treinta y tres años, hijo de Alejo y Juana, que tuvo su domicilio en Francos Rodríguez, núm. 39, casado, para que, en el término de diez días, comparezca ante el Juzgado Militar Eventual núm. 9, sito en la calle de Ramón y Cajal, núm. 5, al objeto de recibirle declaración en sumario número 61.465; advirtiéndole que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Madrid, 24 de febrero de 1943. El Teniente Coronel Juez adjunto (firmado).

(B.—15.968)

JUZGADO EVENTUAL NUM. 13

Petra Veloza, vendedora del Rastro, que tuvo su domicilio en la calle o plaza de Lavapiés, núm. 12, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado Militar Eventual núm. 13, de esta Plaza, sito en la calle de Piamonte, 2, al objeto de practicar diligencias en el expediente sumarísimo núm. 103.616, que contra la misma se instruye; advirtiéndola que de no efectuar su presentación en el término señalado le pararán los perjuicios correspondientes.

Madrid, a 24 de febrero de 1943.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—15.967)

JUZGADO NUMERO 11

Jesús Gil, conductor de un camión perteneciente al Tercio de Requetés de Navarra, del Ejército, que atropelló a la niña Marcelina Villalba, en la carretera de Andalucía, comparecerá ante este Juzgado Militar número 11, sito en la calle de Piamonte, 2, tercero, en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en procedimiento núm. 70.670, que contra el mismo en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 27 de febrero de 1943.—El Teniente Coronel Juez instructor (firmado).

(G. C.—816) (B.—16.035)

Sucesores de Matías López, Sociedad Anónima

MADRID

Se convoca a Junta general ordinaria, de acuerdo con los artículos 16 y 17 de sus Estatutos, para el día treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Manuel Cortina, núm. 16.

Para tener derecho a concurrir a dicha Junta general, los señores accionistas deberán depositar veinticinco o más acciones en la Caja social, hasta veinticuatro horas antes de la presente convocatoria, según previene el artículo 15 de sus Estatutos.

El Consejero Secretario (Firmado.)

Sucesores de Matías López, S. A. El Director-Gerente (Firmado.)

(A.—880)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52